

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se nombra Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Alfonso Morcillo Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Por haberse producido una vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero del mencionado Cuerpo a don Alfonso Morcillo Gutiérrez, nacido

el día 2 de agosto de 1926, a quien corresponde el número A011N389 en el Registro de Personal, con antigüedad de esta fecha a efectos de su inclusión en la relación de funcionarios de dicho Cuerpo y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se le confiera, por ser el primero de los aprobados en las últimas oposiciones celebradas que se hallan pendientes de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1966.—P. D. Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Instrucción de Alcira	1
Juzgado de Instrucción de Almería número 1	1
Juzgado de Instrucción de Aranjuez	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 3	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 8	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 11	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 14	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona (Vagos y Maleantes)	1
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 7	2
Juzgado de Instrucción de Calahorra	1
Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga	1
Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros	1
Juzgado de Instrucción de Elche número 2	2
Juzgado de Instrucción de Granada número 2	1
Juzgado de Instrucción de Guadix	1
Juzgado de Instrucción de Haro	1
Juzgado de Instrucción de Hospitalet	1
Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera número 2	1
Juzgado de Instrucción de Las Palmas número 4	2
Juzgado de Instrucción de Lérida número 1	1
Juzgado de Instrucción de Lérida número 2	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 11	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 20	1
Juzgado de Instrucción de Pola de Lena	1
Juzgado de Instrucción de Sabadell número 1	1
Juzgado de Instrucción de Seguros	1
Juzgado de Instrucción de Sigüenza	1
Juzgado de Instrucción de Tarragona número 2	2
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 1	1
Juzgado de Instrucción de Vitoria número 2	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Barcelona número 18 (traslado de don José Pareja Cervantes).
Almería número 2 (desierta en oposiciones restringidas).
Ciudad Real (traslado de don Manuel Núñez Rodríguez).
Jaén (traslado de don Santiago Ortiz Navacerrada).
Salamanca número 1 (traslado de don Eduardo Pancorbo Yáñez).
Valencia número 7 (traslado de don Pablo Iruete de Diego).
Vitoria número 1 (traslado de don Francisco Buitrón Fernández).
Alberique (traslado de don José María Rosa Alcón).
Algeciras (desierta en oposiciones restringidas).
Almanza (traslado de don Francisco Martínez Moscardó).
Arrecife de Lanzarote (traslado de don Esteban Sosa Molino).
Baena (desierta en oposiciones restringidas).
Balaguer (traslado de don Juan Alegre Villarroja).
Borja (traslado de don Francisco Fernández Gallego).
Cistierna (traslado de don Carlos Cima García).
Escalona (traslado de don José Tejera Beteta).
Guadix (traslado de don Antonio Rivera Rodríguez).
Icod (traslado de don Justo Sobrón Fernández).
La Palma del Condado (traslado de don Antonio Vaquero Muñoz).
La Roda (traslado de don José Molina Rubio).
Manzanares (jubilación de don José Martín Gil).
Marquina (traslado de don Domingo López Aparicio).
Medina de Rioseco (traslado de don José Dávila Lorenzo).
Nájera (traslado de don Ernesto Lescure del Río).
Negreira (traslado de don Joaquín Vidal Moreno).
Olivenza (traslado de don Miguel Molina Jusué).
Redondela (traslado de don Elpidio Pablo Moro Clemente).
Reinosa (traslado de don Antonio Lova Bujía).
Sahagún (desierta en oposiciones restringidas).
San Vicente de la Barquera (traslado de don Jesús Seoane Cacharrón).
Santa María de Nieva (desierta en oposiciones restringidas).
Tortosa número 2 (desierta en oposiciones restringidas).
Torrente (traslado de don Manuel Maraver Verdiguier).
Valverde del Camino (desierta en oposiciones restringidas).
Villalón de Campos (desierta en oposiciones restringidas).
Villanueva y Geltrú (traslado de don Jesús Sendino Herrero).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueren entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se designa Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1966.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12264, segunda columna, y en la línea cinco del texto de la citada Resolución dice: «...en el artículo 0 del Reglamento...», y debe decir: «...en el artículo 10 del Reglamento...».

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la lista de aspirantes presentados a la oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de dicho Centro directivo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1966, se rectifica en el sentido de que en la relación de opositores definitivamente admitidos, líneas 19, 20, 21, donde dice: «Manuel Matamala Virseda, José Angel Valdivielso López, e Ignacio Pérez-Trueno Avila», debe decir: «Manuela Matamala Virseda, José Angel Valdivieso López, e Ignacio Pérez-Grueso Avila», respectivamente.

Asimismo, en la relación de los opositores admitidos a reserva de cumplimentar las condiciones exigidas en la convocatoria, donde dice: «Rafael Fernández Murela», debe decir: «Rafael Fernández Muela».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad doce plazas de Enfermeras, vacantes en dicho Organismo.

Vacantes doce plazas de Enfermeras en los diversos Establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicho Organismo, se convoca concurso-oposición para la provisión de dichas plazas más las que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
- Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- Estar en posesión del título de Enfermera.

f) No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado provincia o municipio u Organismo autónomo.

g) Haber prestado servicio en algún hospital psiquiátrico.

h) Haber cumplido el servicio social o hallarse exenta de mismo.

Segunda.—Las aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Patronato (Bravo Murillo número 4, 1.º, Madrid) dirigidas al excelentísimo señor Presidente del mismo y haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, e indicando claramente el domicilio de la opositora y número del documento nacional de identidad. A la solicitud se acompañará la cantidad de 150 pesetas en conceptos de derechos de examen.

Asimismo podrán presentar sus instancias y satisfacer los derechos de examen por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Juntamente con la instancia deberá presentarse una Memoria, en la que se especifiquen cuantos méritos se tengan adquiridos en la especialidad, tales como permanencia en hospitales psiquiátricos, diplomas de la especialidad, etc.

Tercera.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se la excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidas y excluidas. Las aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante este Patronato, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Quinta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidas se procederá a designar el Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los ejercicios y méritos, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los ejercicios darán comienzo pasados tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal convocará a las aspirantes, publicando en el mismo, con quince días de antelación por lo menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Séptima.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Contestar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, tres temas sacados por sorteo entre los que se compone el programa.
- Lectura del ejercicio escrito por cada opositora.
- Ejercicio práctico a elección del Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Octava.—Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

Novena.—Aquellos que figuren en la relación a que se refiere la base anterior presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Enfermera.
- Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un Dispensario oficial.
- Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la autoridad gubernativa correspondiente.
- Certificación que acredite la prestación de servicios en algún hospital o sanatorio psiquiátrico.
- Declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo.
- Certificado definitivo de haber cumplido el servicio social o estar exenta del mismo.

Los certificados a que se refieren los apartados b) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el señalado en el primer párrafo de esta base.

Las opositoras aprobadas que tengan la condición de funcionario público estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en la certificación se hará constar los documentos que se le exigieron para obtener su nombramiento.

Décima.—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refiere la base anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.